



# GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

Relatores: Patricia Sánchez Aedo, Miguel Varela Pérez y  
David Gimaré Gallego

**CONAMA2014**



GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

## DOCUMENTO PRELIMINAR

# 01 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

CONAMA2014



## 01. Introducción y Antecedentes.

### → Antecedentes.

- Precendente: en el CONAMA celebrado en el año 2008, tuvo lugar la presentación del Grupo de Trabajo denominado: "*Armonización de datos en materia de residuos*"

➤ **Objetivos:**

- ❖ Concienciar a los agentes involucrados de la gestión de residuos (expertos, administraciones, gestores de residuos, etc.)
- ❖ Analizar la viabilidad de una herramienta estandarizada para de la recogida y gestión de datos sobre los residuos.

### → Introducción Documento GT-7.

➤ **Objetivos:**

- ❖ Mostrar un diagnóstico de la situación actual en esta temática.
- ❖ Identificar las barreras para determinar la trazabilidad de un residuo así como las dificultades existentes en cuanto a la armonización de datos.
- ❖ Conocer líneas de actuación de las Administraciones Públicas para mejorar la armonización de datos y la trazabilidad de los residuos (RD de Traslado de residuos).
- ❖ Ofrecer propuestas para mejorar.



GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

**DOCUMENTO PRELIMINAR**

# 02 SITUACIÓN ACTUAL

CONAMA2014



## 02. Situación Actual.

### → Trazabilidad de un residuo.

- Definición: el término trazabilidad consiste en una serie de procedimientos que permiten controlar la situación física y la trayectoria de un residuo a lo largo de la cadena de suministro en un momento dado:

- **¿Qué tipo de residuo es?** Categorizar el residuo según el código LER.
- **¿Cuál es el origen del residuo?** Identificar la entidad (persona física o jurídica) que produce el residuo o que lo almacena temporalmente.
- **¿Quién lo transporta?** Registro de la entidad que recoge el residuo en origen y lo lleva a una instalación autorizada para almacenar, clasificar, valorizar o eliminar el residuo.
- **¿Cuál es el destino del residuo?** Determinar la entidad que recibe el residuo (intermediario, instalación de tratamiento de residuos).



TITULO PRINCIPAL CONFERENCIA

## 02. Situación Actual.

### → Acreditación documental de la trazabilidad del residuo.

**Documento de control y seguimiento**  
(Art.36 del R.D.833/88 B.O.E. de 30/7/88, modificado por el RD.853/87 B.O.E. de 17/7/87 y Orden MAM/304/2002, B.O.E. nº43 de 18/3/201)

Código DCS: DCS3015999999920142039706 Fecha: 10/04/2014 DCS regional: SI

Firma del responsable del envío: \_\_\_\_\_

**A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE**

**A.1 DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR** Tipo: Pequeño productor de residuos peligrosos

Razón social: ELECTRÓNICA PÉREZ SL NEMA: 1599999999  
Centro: ELECTRÓNICA PÉREZ  
NIF/CIF: B70179973 Nº Autorización: No disponible  
Dirección: Calle Pascual Veiga 7 2 C.P.: 15705  
Municipio: Santiago de Compostela Provincia: Coruña (A) C.A.: Galicia  
Persona de contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono: 981 123 456 Fax: \_\_\_\_\_

**A.2 DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE**

Código L.E.R.: 160601\* (Anexo 2 Orden MAM/304/2002)  
Descripción: 0001 - Baterías de plomo  
Tablas: Q1 // D1 // G08 // C17 // H12 // H14 // A240 // B00019 (Anexo 1 del RD. 952/97)  
Nº Aceptación: DA3015999999920141995320 Peso neto (kg): 10.000 kg  
Nº Notificación: NT3015999999920141995727 Peso bruto, incluyendo recipientes (kg): 10.105 kg  
Nº Orden Envío: \_\_\_\_\_  
Datos del residuo para gestor: 0001 - Baterías de plomo  
L.E.R.: 160601\* Tablas: Q1 // D1 // G08 // C17 // H12 // H14 // A240 // B00019  
Características de transporte y manejo: \_\_\_\_\_

**A.3 DATOS DEL GESTOR DESTINATARIO**

Razón social: TEIMAS DESENVOLVEMENTO SL NEMA: 1599999999  
Centro: TEIMAS  
NIF/CIF: B70179973 Nº Autorización: SC-RP-P-XV-11111  
Dirección: Lope Gómez de Marzúa C.P.: 15705  
Municipio: Santiago de Compostela Provincia: Coruña (A) C.A.: Galicia  
Persona de contacto: Miguel Varela Pérez Teléfono: 647 488 713 Fax: \_\_\_\_\_

**A.4 DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO**

Razón social: TEIMAS DESENVOLVEMENTO SL NEMA: 1599999999  
Centro: TEIMAS  
NIF/CIF: B70179973 Nº Autorización: CO-RP-P-T-11111  
Dirección: Lope Gómez de Marzúa C.P.: 15705  
Municipio: Santiago de Compostela Provincia: Coruña (A) C.A.: Galicia  
Persona de contacto: Miguel Varela Pérez Teléfono: 647 488 713 Fax: \_\_\_\_\_

**TRASLADO**  
Fecha inicio: 10/04/2014 Fecha fin: 10/04/2014 Matrícula: OU2044N

**B. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO**

Incidencias y observaciones respecto a los datos del bloque A:  
03 - Inclusión de nuevos residuos en el DCS 150202 Absorbentes y trapos contaminados (25kg)

Aceptación: Aceptado Cantidad aceptada: 10.105 kg Fecha: 05/04/2014

Firma (Nombre y apellidos): \_\_\_\_\_



- El documento básico para el control de la trazabilidad del residuo según la legislación española es el Documento de Control y Seguimiento, que será substituido por el Documento de Identificación en el próximo Real Decreto de Traslado de Residuos.

- Las CC. AA. son las entidades públicas responsables del control y supervisión de la adecuada la gestión de residuos. En el caso de que el movimiento de residuos transcurra entre varias CC.AA. es necesario comunicar dicho movimiento también al MAGRAMA.



## 02. Situación Actual.

Identificación de la empresa:						
Operación de tratamiento:						
Fecha:						
Entradas en la instalación:			Salidas de la instalación:			
Residuo (1)	Cantidad (2)	Origen (4)	Residuos del tratamiento / materiales (1)	Cantidad (2)	Destino (5)	
					Operación (3)	Empresa

- (1) Los residuos se identificarán según el anexo 1 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.
- (2) Las cantidades se expresarán en toneladas.
- (3) Las operaciones de tratamiento se identificarán mediante la codificación establecida en los anexos I y II de esta Ley.
- (4) Identificación de la empresa o entidad de donde provienen los residuos.
- (5) Indicación del destino de los residuos del tratamiento o de los materiales, incluyendo la operación a la que se destinan.

### → Flujos documentales (memoria resumen del archivo cronológico).

- Según el artículo 40 de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados:

- Las personas físicas o jurídicas (tanto productores como gestores de residuos) dispondrán de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos.

- Según el artículo 41 de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados:

- Las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido una autorización (gestores de residuos) enviarán anualmente a las CC.AA una Memoria Resumen del citado archivo cronológico.



## 02. Situación Actual.

### → Proyecto ETER y estándar ambiental E3L

- El Proyecto ETER, surgido en el año 2005, es un proyecto colaborativo desarrollado por las CC.AA. y el MAGRAMA que tiene como objetivos:

- **Conseguir la armonización de datos** por parte de las AA.PP. en temas relacionados con la contaminación de suelos, de aguas, de la atmosfera y residuos.
- **Mejorar la fiabilidad y la calidad** de los datos estadísticos sobre la gestión de los residuos.
- **Propiciar la generación de políticas** ambientales en el ámbito nacional y autonómico, creando flujos de trabajo comunes con la UE.

- El producto principal del proyecto ETER es el lenguaje E3L (Environmental Electronic Exchange Language). En estos momentos está su versión 2.3 y aunque no está en funcionamiento en su lugar el MAGRAMA ha constituido grupos de trabajo específicos para abordar los temas ambientales contemplados en dicho proyecto.





GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

**Documento Preliminar**

**03**

**ACTUACIONES  
REALIZADAS POR  
LAS AA.PP.  
COMPETENTES**

**CONAMA2014**



## 03. Actuaciones Realizadas Por Las AA.PP. Competentes

### → Administración Central

- El MAGRAMA a través de su Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural está trabajando para la simplificación, armonización y aumento de la trazabilidad de los residuos en los siguientes ámbitos:

#### ➤ **Régimen administrativo de la gestión de residuos:**

- ❖ Régimen jurídico de autorizaciones y comunicaciones.
- ❖ Creación del Registro de Producción y Gestión de residuos.
- ❖ Obligaciones de información.
- ❖ Tramitación electrónica.
- ❖ Comisión de Coordinación en materia de residuos.

#### ➤ **Medidas de coordinación entre administraciones públicas:**

- ❖ Grupo de Trabajo de Garantías Financieras y Grupo de Trabajo de Subproductos
- ❖ Grupo de Trabajo de residuos orgánicos
- ❖ Grupo de Trabajo de normativa.
- ❖ Grupo de Trabajo de Simplificación, Estandarización y Tramitación electrónica.

- En paralelo a líneas de actuación el MAGRAMA ha firmado con el INE un convenio de colaboración para llegar a acuerdos metodológicos en cuanto a la elaboración de información en materia de residuos y en especial de residuos municipales.



## 03. Actuaciones Realizadas Por Las AA.PP. Competentes

### → Administración Central

- **Medidas de utilización de medios informáticos:** Desarrollo e implementación de una plataforma de intercambio de información para que el Registro de Producción y Gestión de Residuos se implemente electrónicamente, de forma que el acceso a la información sea inmediato y se facilite el control de las actividades de producción y gestión de residuos.

### → Comunidades Autónomas

- Las CC.AA han ido desarrollando algunos sistemas de información apoyados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el control de los movimientos de residuos. En muchas CCAA conviven documentos electrónicos en formato E3L con otro tipo de formatos propios, definidos en base a normativas autonómicas específicas.





## 03. Actuaciones Realizadas Por Las AA.PP. Competentes

### → Instituto Nacional de Estadística

- Desde el año 1996, las Estadísticas de Residuos están incluidas en el Plan Estadístico Nacional, siendo el INE el organismo responsable de su elaboración.
- Las estadísticas de residuos se elaboran en el marco del [Reglamento \(CE\) 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre residuos](#), que constituye la herramienta legal que delimita la elaboración de estadísticas sobre residuos en el ámbito de la UE.
- A partir del año 2013, esta operación estadística se ha desglosado en dos (diferenciándose el origen de los residuos de su destino o tratamiento):
  - Las Estadísticas sobre Generación de Residuos (Nº 6092)
  - Las Estadísticas sobre Recogida y Tratamiento de Residuos (Nº 6093)
- Los datos necesarios para efectuar las estadísticas del INE se recopilan a través de las siguientes encuestas:
  - **Generación de residuos.** El INE aborda bienalmente y de forma alterna el estudio de los residuos generados por las actividades agrícolas, pesca y acuicultura, la construcción y el sector servicios, mientras que las actividades extractivas, manufactureras y energéticas se investigan también cada dos años a través de un módulo incluido en la Encuesta sobre el Medio Ambiente en la Industria.
  - **Recogida y tratamiento de residuos.** Los datos sobre tratamiento de residuos se estudian anualmente por la Encuesta sobre Recogida y Tratamiento de Residuos.



GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

**Documento Preliminar**

**04**

**TRASLADO DE  
RESIDUOS. NUEVO  
MARCO NORMATIVO**

**CONAMA2014**



## 04. Traslado de Residuos. Nuevo Marco Normativo.

### → Nuevo marco normativo.

- El nuevo Real Decreto sobre Traslados de Residuos :

- Viene a sustituir al Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos,
- Desarrolla el artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio sobre residuos y suelos contaminados,
- Da cumplimiento al artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2006 relativo a los traslados de residuos.

- El Real Decreto sobre Traslados de Residuos , se encuentra aún en fase de tramitación. En el mes de febrero de 2013 el MAGRAMA abrió el plazo de participación pública y en el mes de Julio 2014, éste ha sido presentado al Consejo Asesor del Medio Ambiente (CAMA) para emitir el correspondiente informe.

- Dicho Real Decreto tiene como finalidad garantizar la trazabilidad de los residuos desde el lugar de producción hasta el lugar de tratamiento, posibilitando así mismo la acreditación documental del mismo a todos los implicados en la cadena de gestión mediante cumplimentación del documento de identificación.



## 04. Traslado de Residuos. Nuevo Marco Normativo.

### → Nuevo marco normativo.

- Novedades que establece el RD de traslado de residuos con respecto a la normativa vigente:

- Es de aplicación a todos los tipos de residuos.
- Limitado a los movimientos de residuos entre comunidades autónomas.
- Introducción de la figura del Operador de traslado, como la persona física o jurídica que organiza el traslado de residuos para su tratamiento.
- Contrato de tratamiento, que substituye al par de documentos Solicitud de Admisión y Documento de Aceptación definidos en el RD 833/1988, de 20 de julio.
- Sustitución del Documento de Control y Seguimiento (DCS) por el Documento de Identificación.
- Se mantiene la notificación previa de traslado.
- La notificación puede abarcar varios traslados durante un plazo de vigencia de 5 años.
- Creación de dos nuevas figuras "Destino y Destinatario".
- Fomento de la tramitación electrónica.
- Moratoria de dos años para la adaptación.



GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

**Documento Preliminar**

**05**

**RETOS Y  
PROPUESTAS EN LA  
ARMONIZACIÓN DE  
DATOS Y  
TRAZABILIDAD DE  
RESIDUOS**

**CONAMA2014**



## 05.Retos y Propuestas en la Armonización de datos y Trazabilidad de residuos.

### → Metodología utilizada para la puesta en común.

- Recopilación de las barreras y propuestas de mejora identificadas por los miembros del Comité Técnico
  - 25 barreras
  - 23 Propuestas de mejora
- Desarrollo de un formulario “Google Docs” para facilitar la puesta en común y la recogida de aportaciones.
  - **Objetivo:** identificar las cuestiones que tienen un mayor interés para el conjunto del C.T.
  - **Herramienta:** El formulario ha sido una *herramienta para automatizar* la recepción de aportaciones por parte del Comité Técnico.
  - **Agilidad:** el formulario se puede contestar a través de internet .
  - **Practicidad:** todas las aportaciones quedan reflejadas en un único documento (evitar versiones reenviadas) y la herramienta calcula los % de votación de cada pregunta, permitiendo identificar los aspectos que más preocupan
- Resultado: se han incluido aquellas barreras/ propuestas que han sido votadas como “muy importante” por 10 o más miembros del Comité Técnico.



## 05. Retos y Propuestas en la Armonización de datos y Trazabilidad de residuos.

### → Formulario Google Docs.

#### I. BARRERAS EN LA TRAZABILIDAD DE LOS RESIDUOS

Lea la descripción de las barreras aquí recogidas y denos su feedback sobre si está o no de acuerdo y si tiene algún comentario o aclaración que aportar.  
Si es muy importante o poco importante nos ayudará a conocer cuáles son las barreras que más preocupan al conjunto del grupo.

**1. Discrepancias sobre los procedimientos administrativos, formularios e información requerida por las diferentes CCAA que complican el procedimiento, generan dudas y errores en la gestión de residuos. AERESS, SIGAUS, M.VARELA \***

Estoy de acuerdo, esta barrera es muy importante  
Estoy de acuerdo, esta barrera es poco importante  
No estoy de acuerdo  
No me aplica

**2. No existe uniformidad para la definición de residuo peligroso en todo el territorio nacional lo que da lugar a la pérdida de la trazabilidad del residuos al ser transportados de una comunidad a otra. SIGFITO, SIGAUS, M.VARELA \***

**B2. Añada sus observaciones**

- Votación: las opciones de votación fueron las siguientes:
  - ✓ Estoy de acuerdo, esta barrera/propuesta es muy importante
  - ✓ Estoy de acuerdo, esta barrera/propuesta es poco importante
  - ✓ No estoy de acuerdo
  - ✓ No me aplica
- Comentarios: todas las preguntas disponen de un apartado para añadir comentarios o aclaraciones.

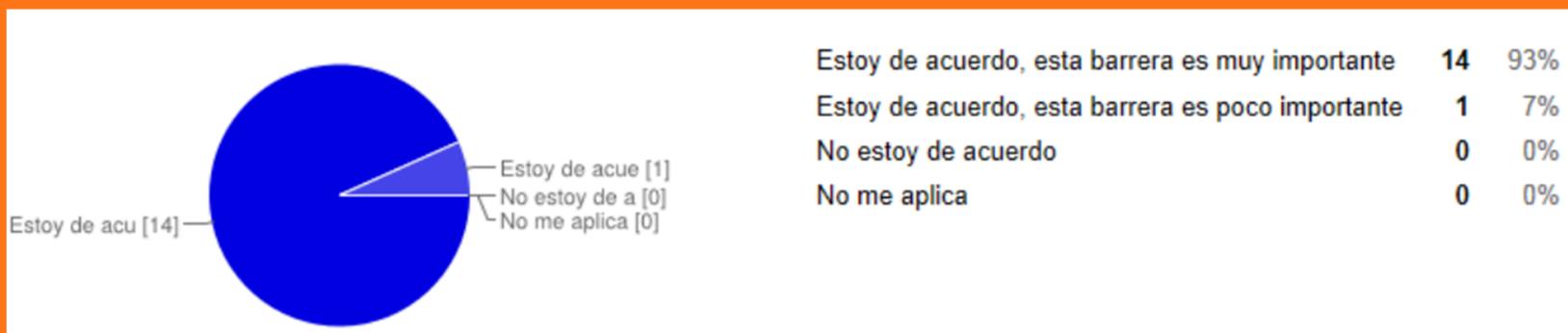


## 05. Retos y Propuestas en la Armonización de datos y Trazabilidad de residuos.

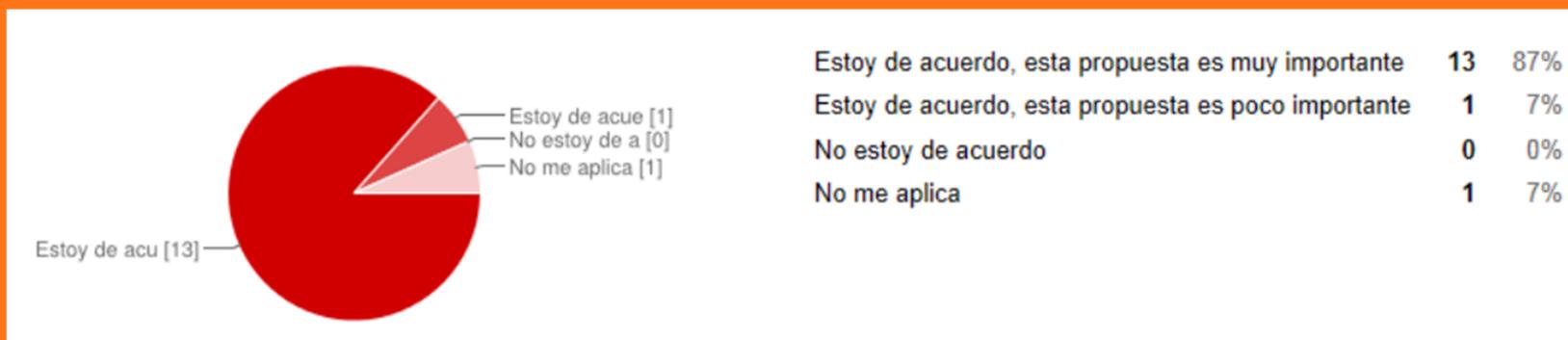
### → Resultados del formulario

- BARRERA: Discrepancias sobre los procedimientos administrativos, formularios e información requerida por las diferentes CC.AA. que complican el procedimiento, generan dudas y errores en la gestión de residuos

(B1).



- PROPUESTA DE MEJORA: Agilidad por parte de la Comisión de Coordinación de residuos en la toma de decisiones para el desarrollo de los documentos relativos al traslado de residuos, en un lenguaje común que entiendan administraciones y administrado (PM 5).





## 05. Retos y Propuestas en la Armonización de datos y Trazabilidad de residuos.

### → Principales comentarios sobre las BARRERAS detectadas

- Las barreras detectadas se centran fundamentalmente en las diferencias de criterio que existen entre CC.AA.
  - Diferencia de formatos a utilizar.
  - Uso o no de Notificación previa de traslado.
  - Comunicación o no de los traslados de residuos no peligrosos.
  - Diferencias en los procedimientos de autorización/ alta en las plataformas informáticas.
  
- Gestión de datos y e información en papel :
  - Constituye una barrera para la gestión de los datos.
  - Constituye una barrera para la modernización del sector.
  - Las herramientas tecnológicas y la posibilidad de cargas masivas de datos minimizan los errores y posibilitan el tratamiento e interpretación de los datos.
  
- Diferencia de criterios en la solicitud de información (memorias de actividad, etc).
  - Aumento de las cargas administrativas: para administrados y administraciones.
  - Barrera para la armonización , dificultad a la hora de comparar datos y realizar estudios globales.
  - Dificultades en la unidad de mercado.



## 05. Retos y Propuestas en la Armonización de datos y Trazabilidad de residuos.

### → Principales comentarios sobre las PROPUESTAS DE MEJORA

- Unificación de criterios en definiciones, clasificación de residuos y documentación asociada para un mismo residuo en todo el territorio nacional → **Comisión de Coordinación de Residuos de CC.AA.**
- Utilización de un modelo único de formato para la comunicación de cualquier movimiento de residuo, que pueda “convivir” con otros modelos específicos de las CC.AA.
- Procedimiento unificado, 100% telemático, para la tramitación electrónica de los movimientos de residuos
- Consenso en el uso del lenguaje E3L
  - Necesidad de adaptación a ley 22/2011
  - Propuesta de ampliación a otros usos como presentación de memorias anuales o traslados transfronterizos.
- Permitir la carga masiva de ficheros, eliminando la gestión manual de datos.
- Disponer de toda la información relativa a la gestión de residuos en una misma herramienta o, al menos, en un mismo formato
  - Agilizaría su tratamiento e interpretación, facilitando el control por parte de las administraciones competentes.
  - Facilitaría la generación de estadísticas y memorias a partir de datos reales y no estadísticos.



GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

## Documento Preliminar

# 06

# Conclusiones

CONAMA2014



GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

## Documento Preliminar

# 07

## Anexos

CONAMA2014



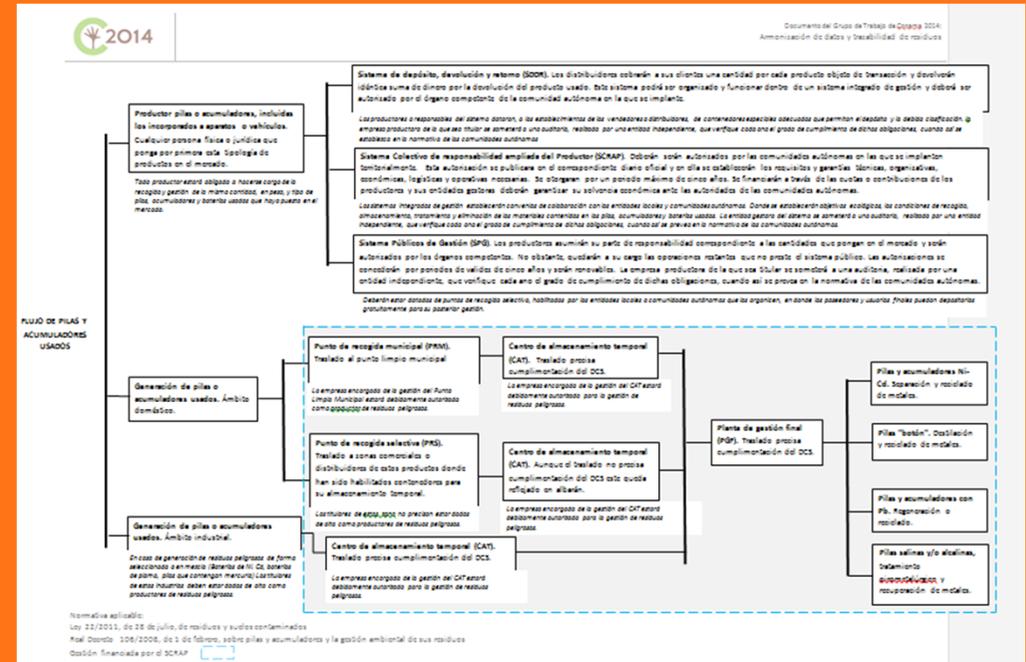
# 07. Anexos

## ➔ Diagramas de Flujo

1. DIAGRAMA DE FLUJO DE RCD.
2. DIAGRAMA DE FLUJO DE RAEE.
3. DIAGRAMA DE FLUJO DE ACEITES USADOS.
4. DIAGRAMA DE FLUJO DE NFU.
5. DIAGRAMA DE FLUJO DE AGROENVASES.
6. DIAGRAMA DE FLUJO DE LÁMPARAS.
7. DIAGRAMA DE FLUJO DE PILAS Y BATERIAS.
8. DIAGRAMA DE FLUJO DE ENVASES DE VIDRIO

## ➔ Normativa de Referencia

## ➔ Respuestas al Formulario





# GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

Relatores: Patricia Sánchez Aedo, Miguel Varela Pérez y  
David Gimaré Gallego

**CONAMA2014**



# GT-7. ARMONIZACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

Relatores: Patricia Sánchez Aedo, Miguel Varela Pérez y  
David Gimaré Gallego

**CONAMA2014**